

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE MAYO DE 1773.

A *Constantinopla 17 de Marzo de 1773.*
 Cercándose ya el día de la conclusion de la trégua, y no habiendo publicado la *Puerta* cosa alguna hasta ahora sobre que se prorrogue, no se duda que continuará la guerra con la *Rusia*, mayormente advirtiéndose, de algun tiempo á esta parte, que piensa seriamente el Gobierno en preservar á esta Capital contra las empresas que puedan hacer los *Rusos* por el *Mar Negro*. El Baron de *Tot* ha distribuído un crecido trén de artillería gruesa en las costas, desde el Lugar de *Mezaborou* hasta el de *Favaraki*, en *Europa*, y debe continuar en guarnecerlas igualmente por la parte de *Asia*. Llegan á esta Capital frecuentes remesas de armas de fuego, de víveres y de municiones de guerra; y como no hai suficientes Obreros para la actividad con que se desea seguir los trabajos, se toma á quantos se encuentran para que ayuden á embarcar la artillería. Estos dias ha tenido el Sultan repetidos Consejos y Conferencias, no solo con sus Ministros de Estado, sinó con todos los de la Lei, y con los Gefes de la Milicia, sin que sepamos aun las resultas.

S *Petersburgo 6 de Abril de 1773.*
 SE ha impreso y publicado un Manifiesto en lenguas *Rusa*, *Alemana* y *Francesa*, intitulado: *Exposicion de la conduéta que ha observado esta Corte con la ilustre República de Polonia, y deducion de los derechos en que funda la Emperatriz sus pretensiones sobre los Paises de la misma República, igualmente que la posesion que han tomado sus Tropas de algunos territorios.* Trátase desde luego en dicho Manifiesto de los esfuerzos que hizo la *Rusia* para que despues del fallecimiento del Rei *Augusto III* recayése el Trono de *Polonia* por libre eleccion en un Patricio, á fin de que muchos Individuos de la Nacion, miembros antes del Estado, y excluídos despues injustamente de todos sus empléos, recuperasen el derecho que habían

bían perdido. Se habla despues extensamente del éxito aparente que produxeron aquellos esfuerzos, de las dificultades que sobrevinieron, y de las numerosas facciones que han puesto al Reino de *Polonia* en el mayor desorden, diciendo entre otras cosas: „Se insultó á la *Rusia* con los mas „violentos Manifiestos: fueron atacadas sus Tropas; y aun se alucinó „á los *Turcos* hasta el punto de hacer guerra á la *Rusia*, y se declaró va- „cante el Trono.“

En estas circunstancias se vió obligada la Emperatriz á unirse con las Cortes de *Viena* y *Berlín*, y á tomar posesion de cierta extension de País en el Reino de *Polonia*. Estos Distritos no son mas que un equivalente moderado del terreno que los *Polacos* han quitado á la *Rusia* contra la antigua separacion de límites hecha en 1523, por indemnizacion de lo que padecieron los Vasallos *Rusos*, y por haber retenido á tantos fugitivos, cuyo número se regula en cerca de 3000, sin contar sus descendientes.

Finalmente, se concluye manifestando „ que despues de las gran- „des pérdidas, así en hombres, como en dinero, que ha hecho la *Ru- „sia* en beneficio de la *Polonia* para protegerla contra el constante furor „de sus propios Ciudadanos, se debe mirar como efecto de magnani- „midad el que juntamente con las dos Potencias vecinas de *Polonia* ha- „ya resuelto poner fin á la anarquía que destruye á dicho Reino, dán- „dole una forma de gobierno mas regular y mas feliz: que en con- „sekuensiá de la pérdida de tanta gente y dinero, ocasionada por una „guerra injusta, á que únicamente dieron motivo los *Polacos*, es mui „correspondiente que la Emperatriz de *Rusia* haga valer los derechos „incontestables que la pertenecen, y se procure una indemnizacion que „jamás puede negar un Estado á otro &c. „

HAi fundados rezelos de que el Obispo de *Cracovia* fue causa del mal éxito de la primer Dietina, ocasionando con esto el rompimiento de las demás. Los Ministros de las tres Potencias aliadas pasaron ultimamente á casa de aquel Prelado, con quien tubieron una larga conferencia, y el día siguiente partió á *Opola*. Unos dicen que bolverá luego á *Varsovia*, otros que pasará á *Cracovia*, y otros en fin que irá á *Roma*. Lo cierto es que antes de su partida escribió al Embaxador de *Rusia*, que había advertido en la ultima conferencia que no podía servir de socorro alguno á la Religion ni á la Pátria, y que por consecuencia había pensado en retirarse.

Se ha tenido con mucho desorden la Dietina de *Wilkomirz*. Dividida la Nobleza en dos facciones, disputó sable en mano: hubo sangre der-

ramada, y faltó poco para que hubiese una mortandad general, porque los dos partidos echaron despues mano á sus fusiles, y se los encararon. Aun no se sabe el éxito de las nuevas Dietinas, y se dice que las Tropas de las Cortes aliadas habrán obligado á la Nobleza á pasar á ellas, y á nombrar los Nuncios necesarios para la celebracion de la Dieta.

Diferentes Cuerpos de Tropas *Prusianas* se han adelantado hasta ocho millas de *Varsovia*. Se trabaja en aprontar la artillería, y se prepara toda clase de instrumentos, cureñas y carros, de suerte que el Ejército se halla en estado de marchar á la primera orden, las Tropas están provistas de todo lo necesario, y los Oficiales tienen prontos sus equipages.

Un Oficial *Cosaco*, llamado *Bogdanowicz*, que ha pasado por *Zitomir*, yéndo del grande Ejército á *Kiow*, ha estendido la voz de que los *Turcos* habían juntado en las cercanías de *Oczakow* un Ejército de 1000 hombres, que debían dar batalla á los *Rusos* concluda la trégua; pero esta noticia requiere confirmacion, como tambien la que se ha divulgado de la toma de *Ibrailow* por los *Musulmanes*.

El Magistrado de *Dantzick* hace imprimir un Manifiesto en respuesta del que el Rei de *Prusia* ha publicado acerca de los derechos que se atribuye sobre el Puerto del *Vístula*: bien que se cree no se divulgará dicho Manifiesto, porque el Residente de la Corte de *Berlín* recibió el dia 6 del corriente carta del Rei su Amo, en que le previene que en adelante todos los Navíos podrán entrar y salir libremente del Puerto, sin pagar los derechos impuestos, cuya cobranza se ha suspendido; pero que los dependientes de la Aduana *Prusiana* llevarán al mismo tiempo asientos puntuales de las mercaderías, y sugetos á quienes pertenezcan; y dispondrán que los Patrones de las Embarcaciones depositen cierta suma, á fin de obligarlos á que respondan en todo tiempo de sus cargamentos.

Hamburgo 23 de Abril de 1773.

LAs ultimas cartas de *Copenhague* refieren, que se trabajaba incesantemente en el armamento de la Esquadra Real, y que ya estaban prontos ocho Navíos de línea y algunas Fragatas. Añaden que el Gobierno había resuelto armar otras quatro Embarcaciones; pero que sin embargo de estos preparativos no se hablaba de guerra. Se espera con ansia la respuesta de la Corte de *Petersburgo* á las proposiciones del Rei de *Suecia*. Entretanto las cartas de *Stockolmo* aseguran que los temores de muchas gentes acerca de un próximo rompimiento entre la *Rusia* y la *Suecia* se desvanecían diariamente con las repetidas seguridades que daba la Corte de *Petersburgo* de no emprender cosa alguna contra la *Suecia*.

Segun los ultimos avisos del *Danubio*, parece que empezaron las hostilidades entre *Turcos* y *Rusos* inmediatamente despues del rompimiento de

de las Conferenciás de *Bucharest*, habiendose apoderado ya el Conde de *Romanzow* de algunas Plazas, situadas á las márgenes de aquel Rio.

Londres 17 de Abril de 1773.

EL General *Dalrimple* tubo la honra de presentarse al Rei el dia 15 de este mes, de vuelta de la Isla de *S. Vicente*, en donde ha tenido el mando de las Tropas.

La Esquadra que la Corte piensa poner en el mar se compondrá de 15 Navíos de línea y quatro Fragatas, á las órdenes del Almirante *Pye*, que montará el Navío nombrado la *Reina*, de 90 cañones. Unos dicen que esta Esquadra cruzará en el *Oceano*, y otros que pasará al *Mediterráneo*. Para completar quanto antes las tripulaciones, ha expedido el Rei una Ordenanza, prometiendo cierta gratificación á los Marineros que se alistásen antes del dia 31 de Mayo próximo.

De la Isla de *S. Vicente* 27 de Febrero de 1773.

Todos los *Caribes* han rendido las armas, y se goza aquí de la mayor tranquilidad. Los Gefes de estos *Salbages* pasaron el 17 del corriente al Quartel General de *Maccaricon*, en donde firmaron un Tratado de paz y de amistad con el General *Dalrimple*, en nombre de *S. M.* Dicho tratado asegura á los *Caribes* cierta porcion de terreno señalada para su residencia, y todo el resto pertenecerá en adelante en propiedad al Rei, á quien reconocen por legítimo Soberano de la Isla y dominio de *S. Vicente*, prometiendo absoluta obediencia.

Haya 23 de Abril de 1773.

HA muerto ultimamente en *Roterdan* una *Judía*, llamada *Raquél Salomon*, viuda de *Levi Philips*, de edad de 102 años, habiendo conservado el uso de todos sus sentidos hasta el último momento de su vida. Dicha muger dexa una posteridad de nueve hijos, treinta y dos nietos, y veinte y cinco viznietos; pero por numerosa que sea su descendencia, no se acerca á la que acaba de dexar otra viuda que falleció á principios de este mes, de 92 años de edad, en *Betenilken*, Aldéa de la Jurisdiccion de *Winge*, en las cercanías de *Kognisberg*; la qual ha tenido trece hijos, 124 nietos, 124 viznietos y 13 terceros nietos, que entre todos componen 274, con la particularidad de que actualmente viven todos. Si antiguamente era por este término la fecundidad de las mugeres en los Países del Norte, y si las generaciones se multiplicaban entonces con igual proporcion, no debe admirar que se viesen obligados los habitantes de estas comarcas á estenderse por toda *Europa*.

París 3 de Mayo de 1773.
SE han publicado diferentes Decretos del Rey y su Consejo de Estado, y entre ellos uno, que dice, que considerando S. M. á todos sus Vasallos como miembros de una gran familia que tienen derecho de preferencia á los productos de sus respectivas cosechas; y queriendo que quando las circunstancias exijan el transporte de granos de uno á otro Puerto del Reino, se acredite y afiance su verdadero destino, encarga y ordena la execucion de los prudentes reglamentos hechos á este fin.

El Señor *Gelas*, Cura de *Longrate*, en la Diocesi de *Agen*, de edad de 101 años, se quedó dormido el dia 31 de Marzo próximo pasado, con todas las apariencias de haber muerto. Habiendose intentado inutilmente restituírle á la vida, se dieron las disposiciones necesarias para su entierro; pero quando se le iba á conducir á la Iglesia despertó y pidió de comer. Desde entonces goza buena salud y continúa sus regulares ocupaciones.

Bolonia 13 de Abril de 1773.
Despues de haberse sabido con certeza de *Roma* que se había expedido un Breve de Visitador de *Jesuitas* á nuestro Eminentísimo Arzobispo, (bien que se negaba constantemente por muchas personas de esta Ciudad) Su Eminencia, que se hallaba á la sazón en *Cento*, pasó improvisamente á abrir la Visita de la Residencia de Padres *Jesuitas*, selló el Archivo, recogió los Libros de cuentas, pidió á dichos Padres todo quanto tubiese cada uno de proprio uso, y desde luego empezó á hablarles de reduccion en Congregaciones baxó su autoridad &c, diciendo expresamente á aquel Padre Superior, que para todo lo que en adelante pudiese ocurrirles no debían dirigirse ya al Provincial, ni al General, pues él era exclusivamente su verdadero Superior. Hecho esto se transfirió Su Eminencia á esta Ciudad, y haciendo llamar á los Rectores de los quatro Colegios, que aquí tienen los *Jesuitas*, pasaron prontamente á su Palacio el dia 24 de Marzo próximo pasado. Recibiólos el Cardenal con la mayor urbanidad, y les dixo que se hallaba con un Breve de Visita de *Roma*, que se había visto obligado á aceptar, declarándoles finalmente la calidad de Superior suyo, y diciendoles que para executar la comision sin rumor, se contentaría con enviar á recoger los Libros de cuentas para exâminar la administracion de los ultimos diez años, y hacer sellar el Archivo. Hizo cargo al P. Rector del Noviciado de *S. Ignacio* de que hubiese vendido parte de la plata labrada; y este Padre alegó en su disculpa la facultad que para ello tenía de *Clemente XIII*, por necesidad de vivir, sin que hubiese revocacion del actual
 Su-

Sumo Pontífice. El Canciller y un Notario del Arzobispo pasaron aquel mismo día por la tarde al Colegio de *Sta. Lucía*, y la noche siguiente á la Casa del Noviciado á tomar los Libros de cuentas correspondientes á diez años, y sellaron los Archivos. El Cardenal llamó el día 26 al P. Rector de *S. Ignacio*, y le ordenó que despidiese todos los Novicios, enviándolos á sus casas lo mas pronto que fuese posible. Admirado el Rector de una orden tan expresa, respondió respetuosamente que no podía ejecutarlo, y que algunos de ellos habían hecho privadamente los votos &c. Le replicó el Cardenal que tenía las correspondientes facultades para dispensarlos, y que obedeciese absolutamente: en cuya consecuencia partieron á sus casas los Novicios, depuesto el Habito religioso. Entre ellos había dos Sobrinos del Secretario *Bianchi*, Ministro del Serenísimo Duque de *Módena*, los cuales se encaminaron, con otro de *Carpi*, ácia *Módena*; pero á corta distancia de la Ciudad salió á encontrarlos S. E. y preguntándoles si querían restituirse á su casa, donde serían estimados y admitidos como antes, ó seguir su vocacion, respondieron sin titubear que querían ser *Jesuitas* en todo acontecimiento. Siendo así, (añadió S. E.) debéis entrar en *Módena* con Habito de *Jesuitas* y habiendosele hecho vestir nuevamente, se introduxeron con él en la Ciudad, y los envió á su Colegio. Despues se ha sabido que informado anticipadamente S. A. S. por un Correo despachado á *Milán*, de lo acaecido á los *Jesuitas* de *Bolonia*, se había dignado de responder prontamente que si fuesen excluidos de sus Casas de *Bolonia*, se les recibiría en sus Estados de *Módena*, segun se ha practicado con los tres referidos Novicios, los cuales pasarán al Noviciado de *Novellara*, y que lo mismo se ejecutaría con qualquiera otro *Jesuita* profeso, que pasase de *Bolonia* á *Módena*. El Eminentísimo Sr. Cardenal ha vuelto nuevamente á *Cento*, donde dispuso que se cerrasen desde luego las Escuelas de aquella Residencia, y prohibió la entrada á las mugeres en la Capilla que hasta ahora ha servido de Iglesia, mientras aquellos Padres fabricaban otra nueva á expensas particularmente de uno que aun vive. Habiendose restituído Su Eminencia á esta Ciudad, ha prohibido á los *Jesuitas* dar los Exercicios Espirituales que solían hacer diferentes clases de personas durante la *Semana Santa*, permitiendo sin embargo que se diesen únicamente á aquellos sugetos que hubiesen ya concurrido. Despues les dió á entender por modo de consejo que les estaría bien que dexando el Habito de la *Compañía* se secularizasen y se uniesen en una ó mas Congregaciones. Pero todos han respondido, que ínterin subsistiese el Instituto de la *Compañía* cada uno estaba firme en mantener á Dios la sagrada promesa, con los votos religiosos hechos en ella, en uso de la na-

tural libertad que tiene todo hombre. Estamos con curiosidad de ver qué consecuencias resultan de una resolución y procedimiento tan rápido, que ha motivado muchas congeturas.

Roma 28 de Abril de 1773.

SU Santidad se ha servido nombrar los siguientes Nuncios: Para la Corte de Viena á Monseñor *Garampi*; Para la de España á Monseñor *Valenti Gonzaga*; Para la de Francia al Sr. D. *Josef Doria*, que se halla actualmente en Madrid, á donde ha conducido las Faxas destinadas al Primogénito del Príncipe de Asturias; y para Portugal á Monseñor *Muti Busi*, Auditor de la Sacra Rota. No teniendo el referido Sr. D. *Josef Doria* la competente edad de 30 años que previenen los Sagrados Cánones para obtener el carácter de Arzobispo con que se hallan condecorados los Nuncios Apostólicos, se ha dignado S. B. dispensársela. Igualmente ha nombrado Su Santidad á Monseñor *Borja* para los empleos de Secretario de la Congregacion del exámen de Obispos, y Consultor de la Suprema Inquisicion, vacantes por promocion del Eminentísimo *Zelada*.

El Lunes por la mañana tubo el Papa Consistorio secreto, en el qual cerró la boca, segun costumbre, á los Cardenales *Carafa* y *Zelada*. Hecho esto, con un docto y elegante discurso, procedió S. B. á la Promocion plena de los trece Capelos Cardenalicios vacantes; de los quales publicó solamente dos, que son Monseñor *Juan Angel Braschi*, Tesorero general de la R. C. Apostólica, de la Orden de Presbíteros, y Monseñor *Francisco Delci*, Auditor general de la misma R. C. Apostólica, de la Orden de Diáconos, reservandose *in pectore* los once restantes. Ultimamente abrió Su Santidad la boca á los dos Eminentísimos *Carafa* y *Zelada*; y habiendoles entregado el anillo Cardenalicio, les asignó para su título al primero la Iglesia de *S. Clemente*, y al segundo la de *S. Silvestre* y *S. Marçin*.

El dia 8 del próximo mes de Junio se tendrá, á presencia del Cardenal *Juan Francisco Albani*, Ponente, la Congregacion antipreparatoria de Sagrados Ritos sobre la Duda de la virtud en la Causa de Beatificacion de la Venerable Sierva de Dios *Francisca Dorotéa*, Fundadora del Convento de *Dominicas Descalzas* de Sevilla.

Madrid 18 de Mayo de 1773.

EL día 11 del corriente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio de *Aranjuez*, con motivo del feliz cumpleaños del Sr. Infante D. *Gabriel*.

El Rei se ha servido nombrar para una Canongía Subdiaconal de la Catedral de Lérida á D. *Pedro Juan Josef Godia*; Para otra Canongía de la Catedral de Astorga, á D. *Joaquin Gil Muro*; Para una Racion de la Catedral de Ceuta, á D. *Francisco Xaviér Escribano*; y para una Capellanía Real de la Iglesia Catedral de Guadix, á D. *Francisco Alvarez*. En

En los dias 9 y 10 del corriente arribaron á la *Coruña* los Paquebotes, Corréos de S. M., nombrados la *Diana* y el *Magallanes*, el primero, que salió de *Montevideo* en 12 de Febrero anterior, y el segundo de la *Habana* en primero de Abril próximo pasado, con los Pliegos del Real Servicio y correspondencias del Público.

El dia 8 del corriente falleció en esta Villa, de edad de 71 años, y 9 meses, el Sr. D. *Isidro de la Hoz y Murillo*, del Consejo de S. M., Gobernador Decáno de el de las Ordenes, con honores, antigüedad y sueldo de el de *Castilla*; en cuyos Empléos, el de Ministro de la Audiencia de *Asturias*, Oídor de la Chancillería de *Valladolid*, Regente de la Audiencia de *Barcelona*, y otros muchos encargos que tubo á su cuidado, desempeñó la Real confianza de S. M. por espacio de treinta años con el amor y zelo que es notorio.

*Real Ordenanza adicional á la de reemplazos de 3 de Noviembre de 1770, por la qual se sirve S. M. declarar várias esenciones y casos para la mas fácil y exácta execución del alistamiento y sortéo, guardada equidad. — Observaciones sobre el Arte de hacer la guerra, siguiendo las máximas de los mas grandes Generales: escritas en Francés por el Sr. *Veaultier*, y traducidas á el Castellano por D. *Basilio Gascon*. Se hallarán en casa de Francisco Fernandez, frente de las Gradas de S. Felipe.*

El Plan de los precios á que ha corrido la fanega Castellana de granos en el mes de Abril de este año de 1773 en los Pueblos y Partidos que en él se refieren, segun los Estados que han remitido al Consejo los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores por mano del Sr. Fiscal, formado por D. Manuel Navarro, Contador de él; se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta.

Doce Sonatas de Violin y Baxo de Arcangel Corelli de Furignano, Opera V. Se hallará en la Librería de Antonio del Castillo, frente las Gradas de S. Felipe el Real; y asimismo las seis Sonatas de Clave ó Cembalo y Violin, obligado por Luis Bocherini, Opera V.

Pieza singular de Eloquencia, y Modelo de la perfecta Oratoria, traducida del Francés al Castellano; Oracion Fúnebre, pronunciada en las Exéquias del Eminentísimo Sr. Cardenal de Fleuri, Ministro de Estado de S. M. Christianísima. Se hallará en la Imprenta y Librería de Manuel Martin, calle de la Cruz.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.